



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

27 de abril de 2009

Honorable Ángel Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda y según nos fuera solicitado, sometemos nuestra reacción y comentarios para la consideración del Proyecto del Senado Número 211.

“LEY

Para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el cuidado de salud oral de los menores de edad escolar y establecer la obligatoriedad de exámenes orales y limpiezas dentales periódicas.”

El Programa de Enfermería Escolar reconoce la importancia del Proyecto del Senado Núm. 211, ya que la evidencia que recoge el Programa anualmente señala que el primer problema de salud de los escolares es la salud oral. Podemos indicar que en el año 2007-2008 de un total de 113,942 historiales de salud entregados 26,556 estudiantes fueron señalados con problemas de caries visibles.

La intención del legislador es una loable, pero las implicaciones en términos de costo para los padres o custodios serían onerosas.

La realidad es que el actual sistema de salud y los deducibles de los planes médicos, en ocasiones rebasa el presupuesto establecido por los familiares para el cuidado de la salud.

El Artículo 4, "Responsabilidad del Director de la Escuela", establece que será requisito la certificación de un odontólogo para el estudiante ser matriculado. Actualmente, la Ley Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983, conocida como Ley de Inmunización requiere el certificado de vacunación como requisito para su matrícula. El padre o custodio tiene diez (10) días para tramitar el mismo, de ser necesario. A tales fines, consideramos que el Proyecto debe ser evaluado y articulado dentro de la Ley Núm. 296 del 1 de septiembre de 2000, mejor conocida como Ley de Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico, actualmente en moratoria y con revisión de la Honorable Legislatura.

Reconocemos que la salud oral es indispensable para evitar otras enfermedades, pero no recomendamos la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 211.

Cordialmente,



Carlos E. Chardón
Secretario